

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Número 22

Serie 2018-2019

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, HON. ÁNGEL A. PEREZ OTERO, A RECIBIR LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS CON FONDOS FEDERALES OTORGADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN LA REGION METRO I, Y QUE SON ENVIADOS PARA EL USO DE LA POLICÍA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Oficina de Asuntos de Seguridad Pública (Homeland Security) otorgó Fondos federales para la Adquisición de equipo de iluminación para los Municipios que componen la Región Metro I.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Juan, fungiendo como dependencia líder de la Región Metro I, es el encargado de hacer entrega de los siguientes equipos de iluminación, los cuales han sido adquiridos con los fondos EMW- 2015-SS-APP-0036 (LEPTA), y así asignados para la Policía Municipal de Guaynabo.

Artículo	Orden de Compras	Fondos	Cantidad	Valor por Unidad	Valor Total
Torres de Iluminación de 4 focos portatil	POS-1805719	EMW-2015-SS-APP-0036 (LEPTA)	1	\$9,995.00	\$9,995.00

POR CUANTO: Los equipos asignados serán de suma utilidad en la labor de vigilancia que brinda la Policía Municipal en la demarcación territorial del Municipio de Guaynabo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.**

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo, a recibir el equipo descrito anteriormente para ser utilizado por la Policía Municipal en labores de vigilancia.

Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director(a) de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de la propiedad municipal.

Sección 3ra.: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretario

Aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 31 de octubre de 2018.



Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 22, Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 30 de octubre de 2018.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Roberto Lefranc Fortuño
Alexandra Rodríguez Burgos
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestany Figueroa
Carlos M. Santos Otero
Héctor M. Landrau Clemente
Carmen Báez Pagán

Lilliana Vega González
Jorge R. Marquina González-Abreu
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Natalia Rosado Lebrón
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, el 31 de octubre de 2018.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 1ro de noviembre de 2018.


Lillian Amado Sarquella
Secretaria Auxiliar